I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000534

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 01 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/1995/2009; el Memorándum N°1000/222/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/488/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/488/2009, se aprobó el programa denominado **"Apoyo en la Supervisión y en la Evaluación de los Talleres Deportivos Municipales 2009, para Proyección 2010.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 26 de marzo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Karla Antonia Torres Valdivia,** cédula de identidad N°13.454.713-8, para realice la función de supervisión, fiscalización, evaluación de los Talleres Deportivos Municipales y Apoyo Administrativo y Logistico al Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del día 12 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **Karla Antonia Torres Valdivia,** la suma total de $1.800.000.-(un millón ochocientos mil pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Doña **Karla Antonia Torres Valdivia,** sólo tendrán derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Karla Antonia Torres Valdivia,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los últimos días del mes en que presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000534

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. las funciones para las que se contrata a doña **Karla Antonia Torres Valdivia,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, y su ejecutor el Departamento de Deportes, Recreación y Cultura.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 26 de Marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA**, chilena, Cédula de Identidad número 13.454.713-8, domiciliada en Martín de Solier N°4154, comuna de Cerrillos, teléfono 08-796 10 81 y 683 08 36, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/488/2009 de fecha 24 de Marzo de 2009 y Memo N°500/205/2009, que aprueba el programa denominado **"APOYO EN LA SUPERVISIÓN Y EN LA EVALUACIÓN DE LOS TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES 2009, PARA PROYECCIÓN 2010"**, que tendrá por objetivo identificar la demanda espontánea de las disciplinas deportivas, para proyectarlas para el año 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA** para que realice la función de supervisión, fiscalización, evaluación de los Talleres Deportivos Municipales y Apoyo Administrativo y Logístico al Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 12 de Marzo al 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA**, la suma total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los últimos días del mes en que preste el servicio..

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA** bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, y su ejecutor el Departamento de Deportes, Recreación y Cultura.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

KARLA ANTONIA TORRES VALDIVIA
C.I. 13.454.713-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.